

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2248

Estadística Agrícola

Uno de los servicios más importantes encargados al Personal Agronómico es el de la confección de las estadísticas agrícolas en sus diversas producciones, con el fin de saber anualmente si las cosechas fueron más ó menos abundantes y las consecuencias que de aquí pueden desprenderse; mal puede realizar el Servicio Agro-

nómico tan importante labor, si los Sres. Alcaldes no facilitan datos exactos sobre los productos que actualmente se recolectan y que constituyen la estadística de cereales y leguminosas, y de aquí el que se les dirija la presente circular para recomendarles el que procuren enviar al señor Ingeniero Agrónomo de la provincia el cuadro estadístico que por dicho señor se ha enviado á todos los señores Alcaldes, con los datos más aproximados á la verdad, á fin de que la estadística que se confeccione sea lo más exacta posible.

Comprendiendo el que no necesitan los Sres. Alcaldes de demostraciones para hacerles comprender la importancia de las estadísticas, únicas que pueden demostrar el grado de riqueza de un país, espero dedicarán preferente atención á este servicio, y procurarán (como se dice anteriormente) el que los datos sean todo lo más exactos posible, remitiéndoles en todo el presente mes.

Tarragona 10 de Julio de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 2249

Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 16 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Junio último.

Tarragona 10 de Julio de 1906.—El Gobernador, Benito Francia.

Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
117	6	José Gisbert Cid.	Tortosa.	Caza.	»	4.ª
118	»	José M.ª Mulet Montagut.	Idem.	Idem.	19	»
119	7	Fernando Miralles Meseguer.	Idem.	Arma.	»	»
120	»	Agustín Subirats Foncoberta.	Idem.	Caza.	»	»
121	»	Juan Audí Princep.	Idem.	Idem.	»	»
122	9	Fidel Parés Gavaldá.	Tamarit.	Idem.	»	»
123	»	José Durán Audí.	Tortosa.	Idem.	»	»
124	12	Ramón Aunsi Ferré.	Santa Bárbara.	Idem.	30	»
125	15	Francisco Rull Porta.	Brañim.	Arma.	28	»
126	18	José Peris Alfonso.	Amposta.	Caza.	23	»
127	20	Antonio M.ª Huerta Vilanova.	Tortosa.	Arma.	48	»
128	22	José Morera Marí.	Idem.	Idem.	61	»
129	»	Antonio Rione Fortany.	Tarragona.	Caza.	51	»
130	23	Joaquín Courtel Rigavert.	Molá.	Idem.	34	»
131	27	Felipe Ferrando Chavarría.	Roquetas.	Idem.	44	»
132	28	Cayetano Amar Martí.	Reus.	Arma.	»	»
133	30	José Redó Tomás.	Tortosa.	Caza.	23	»

Núm. 2250

Minas.—Anuncio

Entregado por los registradores el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias, en virtud de lo que dispone el art. 55 del vigente reglamento de Minas, he acordado aprobar los expedientes de las minas que á continuación se expresan:

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término en que radica	Interesados
616	Fenix-Elena.	Turba.	Amposta.	Avelino Guillen Guillen.
638	Quinta San Orencio.	Hierro.	Molá.	José Mangrané Nolla.
640	San Orencio cuarta	Idem.	Idem.	Idem.
652	Ampliación á Angela.	Plomo.	Falset.	Juan Soler Casamitjana.
653	Ampliación á la Argentina.	Hierro.	Prat de Compte.	Jaime Martí Tomás.
660	Angeline.	Cobre.	V.ª Escornalbou.	Prudencio Anguera Boldú.
665	Dolores.	Hierro.	Cornudella.	Hilario Pizarro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 10 de Julio de 1906.—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 2251

Ayuntamientos

Con fecha de ayer digo al Alcalde de Reus lo que sigue:

Visto su oficio de 28 de Junio último solicitando autorización para ordenar el pago del gasto voluntario de 800 pesetas aplicadas á los festejos populares que se han celebrado, según tradición costumbre en esa ciudad con motivo de las festividades del Corpus y San Pedro, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 28 de Enero 1903, conceder á V. la autorización que solicita.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 14 de la mencionada Real orden.

Tarragona 11 de Julio de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULLDECONA en el pasado mes de Junio.

Día 3.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Quedar enterado de haberse publicado en 1.º del actual el bando referente al reemplazo de 1907, para

justificar la ausencia por más de diez años de algún individuo de los mozos interesados. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en Mayo último y su publicación. Autorizar á D. Jacinto Lopez, Agente de negocios en Madrid, para que gestione la liquidación de la tercera parte del 80 por 100 en la Caja de Depósitos y demás necesario hasta su cobro. La distribución mensual de fondos. Y el pago de 1'25 pesetas como premio por la muerte de un animal dañino; el de 10 pesetas al Sr. Alcalde D. Manuel O'Callaghan por reintegro de un viaje á Tortosa, y el de 40 pesetas al mismo por reintegro de otro viaje á Tarragona.

Día 10.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Acordar la construcción de un cementerio en el barrio rural dels Valentins, donde se ha creado una ayuda de parroquia, autorizando plenamente al Sr. Alcalde para que entienda en todos los preliminares del expediente que ha de incoarse, designando libremente el facultativo que haya de autorizar el correspondiente plano con sujeción á la legislación vigente, y dando cuenta al Ayuntamiento de haber llevado á efecto todos aquellos preliminares.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobación del

acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Acordar la remisión del apéndice al amillaramiento al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva, á consecuencia de no haberse formulado reclamación alguna durante los quince días de exposición al público.

Día 24.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Acordar sea dado de alta en el padrón de habitantes de esta villa, á Alfonso Fuentes Ricart y familia procedentes de Traiguera, mediante solicitud propia. Satisfacer la cuenta de 22'26 pesetas al Notario D. Jaime Nuñez, por sus derechos y demás relacionado con la escritura de poder otorgada á favor de D. Jacinto López, de Madrid. Prestar conformidad al pago de 1'50 pesetas por cada estancia de enfermos pobres de esta población que en lo sucesivo causen en el Hospital municipal de Tortosa, siempre que se dé cuenta desde el principio del ingreso del enfermo en el Hospital y no mediare aviso en contrario basado en algún acuerdo de esta Corporación. Acordar se interese de los Ayuntamientos de las poblaciones limítrofes la conformidad en satisfacer dentro de cada trimestre y á la presentación de la cuenta, previamente avisada, el importe de las estancias que causen en el Hospital municipal de esta población los enfermos pobres de dichas poblaciones, á razón de 1'50 pesetas por día. Y mediante la aprobación de la cuenta, acordar el pago de 347'50 pesetas por los gastos ocurridos en la fiesta del domingo infraoctava de Corpus.

El anterior extracto ha sido aprobado y acordada su publicación por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º del actual.

Uldecona 4 de Julio de 1906.—Ramón Boix.—V.º B.º—El Alcalde, O'Callaghan.

Núm. 2252

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de hoy el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el próximo año de 1907, formado por la Comisión de Hacienda y dictaminado favorablemente por el Sr. Regidor Síndico, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal de esta ciudad por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 8 de Junio de 1906.—El Alcalde, Adrián Lleixá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2253

Don Maximiano Bravo y Perez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de sumario que me hallo instruyendo por el delito de quebrantamiento de condena y por hallarse comprendidos en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Casas Vilanova, natural de Argel (Africa), vecino de Barcelona, hijo de Francisco y de María, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano, presenta un corte en la

parte inferior de la mejilla; Manuel Vega Giraldes, natural de Sevilla, sin domicilio fijo, hijo de padre desconocido y de Rosario, de veinte y tres años de edad, soltero, vendedor, con instrucción, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba clara, cara regular, color sano; Federico Gibert Camps (a) Pepet, natural y vecino de Barcelona, hijo de padre desconocido y de Antonia, de treinta años de edad, soltero, cerrajero, con instrucción, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba clara, cara larga, color sano, con una cicatriz en el pulgar de la mano derecha, y Antonio Mellado Perez, natural y vecino de Sevilla, hijo de Antonio y de Dolores, de veinte y cuatro años de edad, soltero, vendedor, con instrucción, de estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poblada, cara regular, color sano; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de Sevilla y Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de llevar á cabo con ellos cierta diligencia relacionada con el indicado sumario é ingresar en la prisión de penas afflictivas de esta capital, de la que se fugaron en unión de otros tres la tarde del día veinte y ocho de Junio último; apercibiéndoles, en otro caso, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades y mando á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los indicados procesados, conduciéndolos en su caso á la indicada prisión preventiva.

Dado en Tarragona á tres de Julio de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 2254

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye bajo mi actuación por el delito de contrabando de tabaco, se cita al sugeto que sobre las veintidós del día veintitrés de Mayo próximo pasado le fueron aprehendidos por un empleado del resguardo de consumos de punto en el felato de la «Estación» de la ciudad de Tortosa, dos bultos conteniendo veinte kilogramos de tabaco en polvo, vulgo rapé, de procedencia ilegítima é inútil para la venta en los estancos, á fin de que, dentro de quinto día al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle la oportuna declaración; apercibiéndole, caso de incomparecencia, con los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Tarragona nueve de Julio de mil novecientos seis.—El Actuario, Enrique Andreu.

Núm. 2255

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de diligencia de cumplimiento de una orden de esta Superioridad la Audiencia de este Territorio para la efectividad de las costas á que fueron condenados los consortes Sebastian Amill Poblet y Josefa Olivart Fortí, dimanante del expediente de declaración de herederos abintestato

de Mariano Marti Pamies, se sacan por segunda vez á pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la valoración, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra plantada de viña y parte olivar y parte garriga, de cabida un jornal ochenta céntimos, ó sean una hectárea nueve áreas cincuenta y una centiáreas, sita en término de Guardia dels Prats de este distrito municipal y partida Comas; lindante por Oriente con tierras de Antonio Miró, apodado «Bernadet», á Mediodía con las del mismo Miró, á Poniente con las de Matias Malet y parte con las del concurso de N. Segarra y á Cierzo con las de Ramón Solé, justipreciada en quinientas cincuenta pesetas..... 550 pts.

Segunda. Y otra pieza de tierra viña y olivos, plantada á bancaladas, de extensión cinco cuartos de jornal, equivalentes á setenta y seis áreas cuatro centiáreas, sita en término de Guardia dels Prats, partida «Cornellá»; lindante á Oriente con Magin Casanovas, mediante un margen; por Mediodía con Juan Iborra, mediante mojones; por Poniente con el camino de Blancafort, y por Cierzo con José Febré, mediante un margen; justipreciada en setecientas cincuenta pesetas..... 750 pts.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado á la hora de las once del día once de Agosto próximo venidero; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de cada una de las fincas después de rebajado el veinte y cinco por ciento; que los licitadores para poder tomar parte deberán consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al importe del diez por ciento del valor de los expresados bienes que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo se sacan tales bienes á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, á condición de que el rematante vendrá obligado á verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez ó Tribunal le señale, en observancia á lo preceptuado en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Montblanch tres de Julio de mil novecientos seis.—Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 2256

Don Manuel Ribalta y Capell, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de este partido.

Por el presente y por hallarse comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Antonio San Julián Martín, moreno, de estatura regular, más bien delgado que grueso, viste pantalón y chaleco de pana, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, á fin de que en término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción de esta capital, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo sobre lesiones con arma blanca y disparo de arma á Pedro Ferrer Carrasco, en la población de Borjas Blancas, el día diez de Junio último.

Al propio tiempo ruego y encargo

á todas las Autoridades y funcionarios y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndolo, si se consigue, á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Lérida á siete de Julio de mil novecientos seis.—Manuel Ribalta.—Por mandado de S. S., Manuel Cardona.

Núm. 2257

JUZGADO MUNICIPAL DE RIBARROJA

En méritos de las diligencias que se instruyen en este Juzgado por denuncia del Jefe de la Estación de esta villa con objeto de averiguar el autor ó autores que á las diez y seis horas del día de ayer apedrearon el tren correo ascendente núm. 845 en el kilómetro 164 situado en la pendiente que forman las partes traseras de la calle del Seguro de esta población, de cuyas resultas sufrió una lesión en la cara una señora que viajaba en el coche núm. 770, por haberle alcanzado una piedra, por providencia de este día y de conformidad á lo preceptuado en el art. 432 de la ley Procesal, he dispuesto citar á cuantas personas puedan aportar algún dato para esclarecimiento del hecho que se persigue, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración.

Ribarroja 9 de Julio de 1906.—El Juez municipal, Valero Monté.—Casimiro Jardí, Secretario.

MANUAL

DE

CONTABILIDAD GENERAL

Y APLICADA

A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

POR

D. JOSÉ OTERO Y ARBONA,

Contador de la Excm. Diputación provincial de Toledo

Obra útil á todos los funcionarios que intervienen en la administración de las Corporaciones locales, y especialmente consagrada á facilitar la preparación de los aspirantes á ingreso en los Cuerpos de Contadores de fondos y Secretarios de Ayuntamientos.

Un tomo en 4.º prolongado, de 542 páginas, de venta en todas las librerías de Toledo, á 12 pesetas, pudiendo dirigirse los pedidos al autor, añadiendo al importe de los mismos 50 céntimos por ejemplar para el certificado.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-10